

## 7. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Todo Usuario que solicite al Permisionario un Servicio de Transporte deberá celebrar con el Permisionario un Contrato para la prestación del Servicio de Transporte en la modalidad de que se trate.

### 7.1 Solicitud del Servicio

Los Usuarios que soliciten el Servicio de Transporte deberán presentar una solicitud a través del Sistema de Información del Transportista, mediante el formulario contenido en el *Anexo* \_\_\_.

Con cada solicitud de Servicio de Transporte en Base Firme, el Usuario deberá designar un solo Punto de Origen primario y un solo Punto de Destino primario para efectos de prioridad en los Pedidos y en la Asignación de la Medición, conforme a las presentes Condiciones Generales. El Usuario podrá a su vez incluir en su solicitud cualquier número de Puntos de Origen y de Puntos de Destino secundarios.

El Transportista responderá la solicitud de Servicio de Transporte presentada por el Usuario en un plazo máximo treinta (30) Días Hábiles contado a partir de la fecha en que se recibió la solicitud. Al efecto, el Transportista podrá:

1. Prevenir al Usuario en caso de que existan deficiencias en su solicitud de Servicio de Transporte o que se requiera mayor información. El Usuario tendrá un plazo de diez (10) Días Hábiles contado a partir de la fecha de dicha notificación, para complementar su solicitud de Servicio de Transporte conforme a lo requerido por el Transportista. En caso de que el Usuario cumpla con la prevención, el Transportista deberá comunicarle la factibilidad de la prestación del Servicio de Transporte y la aceptación o rechazo de la Solicitud en un plazo de treinta (30) Días Hábiles contado a partir de la fecha en que se dio cumplimiento a la prevención. Si el Usuario no satisface los requisitos de la prevención, la Solicitud de Servicio será desechada, sin perjuicio de que el Usuario pueda iniciar una nueva solicitud. En caso de que el Transportista no prevenga al Usuario en el plazo establecido, no podrá desechar la solicitud de Servicio de Transporte, o
2. Comunicar al Usuario la factibilidad de la prestación del Servicio de Transporte y la aceptación o rechazo de la solicitud.
3. Cuando el Transportista acepte una solicitud de Servicio de Transporte, el Usuario tendrá un plazo de quince (15) Días Hábiles, a partir de la notificación de aceptación, para que su representante legal y/o apoderado entregue la documentación que acredite su personalidad, haga entrega de todos los

- documentos relativos a las Garantías Financieras y celebre el Contrato, mismo que será idéntico al reproducido en el *Anexo* \_\_ de las presentes Condiciones.
4. Cuando el Transportista rechace una solicitud de Servicio de Transporte, deberá comunicar por escrito al Usuario las causas del rechazo.
  5. Cuando de la evaluación de una solicitud de Servicio de Transporte se desprenda la necesidad de un Acuerdo de Inversiones en los términos del *Anexo* \_\_ de las presentes Condiciones, el Transportista deberá notificar lo anterior al Usuario dentro los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.
  6. En su caso, el Usuario y el Transportista contarán con un plazo de quince (15) Días Hábiles contados a partir del día de la notificación señalada en el inciso anterior, para negociar y firmar el Acuerdo de Inversiones. Dicho plazo podrá prorrogarse el tiempo que las partes acuerden. Una vez aceptado el Acuerdo de Inversiones, se celebrará el Contrato en los términos de estas Condiciones Generales.

La factibilidad del Servicio de Transporte solicitado se evaluará considerando los aspectos de viabilidad técnica y económica, tales como:

1. Existencia de Capacidad Disponible para prestar el Servicio de Transporte en Base Firme, o bien la factibilidad de la prestación del Servicio de Transporte en Base Interrumpible.
2. La existencia de una fuente de suministro acreditada por parte del Usuario.
3. Que la Conexión sea técnicamente factible, y
4. La Presión de Entrega solicitada.

En caso de que la solicitud implique la necesidad de una Ampliación y Extensión del Sistema, el Transportista analizará su viabilidad técnica y económica conforme a la Condición *Extensiones y Ampliaciones* de estas Condiciones Generales.

El Transportista podrá rechazar cualquier solicitud de Servicio de Transporte de un Usuario que tenga adeudos pendientes de cubrir. Cuando el Transportista rechace en definitiva una solicitud de Servicio de Transporte deberá justificar por escrito al Usuario las causas del rechazo.